



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 16 JUL 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Despacho Comisorio No. 0070 del 27 de agosto de 2019
Ejecutivo Hipotecario No. 2018-0046 del Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá.

Teniendo en cuenta el informe secretarial de la precedencia, se ordena que la diligencia comisionada se adelante a la hora de las 10:30am del día 2 del mes de Agosto de 2021.

2. Líbrese comunicación a la secuestre aquí designada, dándole a conocer la presente determinación y requiérasele para que concurra puntualmente al sitio donde habrá de adelantarse la misma.

3. Infórmese a los interesados, que la diligencia será adelantada a través de la plataforma *Microsoft Teams*, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del art. 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

La presente determinación, notifíquese a los intervinientes en legal forma.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____</p> <p>Hoy <u>19 JUL 2021</u></p> <p>El Secretario. <u>83</u></p> <p>HÉCTOR TORRES TORRES.</p>
